

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 2 Nº 13. Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

NOVIEMBRE 89

EDITORIAL

"Evidentemente, en este caso ha habido negligencia por parte de la Sala Penal, porque han transcurrido los lapsos y no se ha tomado ninguna decisión. Hemos tenido paciencia para esperar que se produzca una decisión porque siempre hemos confiado en la justicia, pero hasta cuando vamos a ser pacientes".

(Fabián Chacón, Diario de Caracas, 30.10.89)

Las palabras del abogado defensor de los sobrevivientes de la masacre de El Amparo, Wolmer Pinilla y José Augusto Arias, reflejan el sentir de muchos venezolanos que desean creer en la justicia, pero que la realidad les dice crudamente lo contrario, y que por ello están llegando al límite de su paciencia.

En este caso, esta pérdida de paciencia ha sido canalizada positivamente por numerosas organizaciones de DDHH, religiosas, sindicales y populares, quienes durante el mes de octubre realizaron numerosas actividades con el fin de contribuir a mantener viva en la memoria colectiva del pueblo venezolano los sucesos acaecidos hace ya un año en el Caño La Colorada. Foros en distintas comunidades, exposiciones artísticas, pinturas de murales, participación en programas de radio y televisión y oficios religiosos, precedieron a las actividades centrales del aniversario de la masacre. Cabe destacar que estas actividades se realizaron, no sólo en Caracas sino también en distintas capitales del interior del país, acompañando a las que se llevaron a cabo en El Amparo con la participación de los familiares de los 14 pescadores.

El lunes 30 de octubre, un centenar de personas acompañamos a los abogados defensores de los sobrevivientes a la sede de la Corte Suprema de Justicia, donde intródujeron un Recurso de Amparo ante la Corte en Pleno por el que solicitaban se le ordene a la Sala Penal que decida de una vez por todas en torno al recurso de casación interpuesto hace ya seis meses por el Fiscal Militar, luego que la Corte Marcial decidiera dejar en libertad a los 19 funcionarios del CEJAP presuntamente responsables de los hechos.

Lo original de esta acción, es que es la primera vez que se realiza una protesta pacífica ante la nueva sede de la CSJ, que continuó con una marcha por la Avda. Baralt para culminar con una "sentada" (acción de sentarse en círculo tomados de la mano) en la Pla-

za Caracas.

Todas estas acciones, tanto las jurídicas como las extra-jurídicas (organización y movilización) fueron apoyadas por el naciente COMITE INTERINSTITU-CIONAL CONTRA EL OLVIDO EN EL AMPA-RO, formado por colegios profesionales, centrales sindicales y sindicatos, centros de estudiantes, grupos religiosos, organizaciones populares, organismos de DDHH y personalidades que se han comprometido a acompañar todas las iniciativas que conduzcan a que se haga justicia en este caso (ver Derecho a la Vida, El Amparo).

Pero, no sólo la falta de justicia en El Amparo provoca la pérdida de paciencia de muchos venezolanos. La propuesta impulsada por FEDECAMARAS, por la que proponen eliminar un derecho adquirido y por lo tanto irrenunciable- de los trabajadores como son las prestaciones sociales pagaderas al finalizar la relación de trabajo y actualizadas según el último sueldo percibido, es un claro atropello del sector empresarial privado a la estabilidad laboral. La propuesta empresarial, propagandizada por una costosa campaña publicitaria, plantea pagar las prestaciones sociales anualmente, práctica que por otra parte muchas empresas incumpliendo con la ley han venido realizando desde hace tiempo, y que ahora pretenden legalizar.

PROVEA es de la opinión que los derechos adquiridos son irrenunciables, en esta caso garantizados por la actual Ley de Trabajo, por lo cual esa iniciativa es inconstitucional, y por lo tanto inaceptable.

Esta propuesta de ser implementada, unida a la política de despidos vigente que se incrementará en diciembre va a tenere nefastas consecuencias en la calidad de vida de nuestro pueblo, lo que no lleva a reiterar la pregunta inicial: hasta cuando vamos a ser pacientes?

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHO A LA VIDA

Tomás Enrique FARIÑAS ALCALA (24), muere el 02.10 en el Helicoide (Caracas), en las cercanías de la sede de la DISIP. Fariñas había sido detenido en relación con el robo del vehículo de un funcionario de la DISIP. Según la versión oficial, estando esposado, se fugó del lugar y en la huída cayó en un pozo cercano de 5 mts. de profundidad. El exámen forense indica que falleció por asfixia mecánica, pero no se reveló si la afixia había sido provocada por ahogo o por otra razón. La Fiscalía General ordenó una investigación a pedido de sus familiares.

Franklin Javier AGUILAR MONTANA, estudiante, murió a mediados de octubre en Guacara (Edo. Carabobo), de un disparo efectuado por un Tte. de la Armada quién, al parecer, había sostenido una discusión con la víctima y con su acompañante, quien resultó herido. La policía detuvo al Tte. y a un Sargento que lo acompañaba.

DOS MENORES de la etnia WAYUU, cuyos nombres no fueron dados a conocer, fallecieron
el 16.10 en el sector de Chichipé de la Guajira (Edo.
Zulia), cuando una camioneta que según las autoridades cargaba mercancía seca, no acató la voz de alto de efectivos del Ejército y fue ametrallada, muriendo los dos menores y resultando heridos tres
adultos.

César Antonio BEJARANO falleció el 19.10 luego de un intento de fuga que tuvo lugar en la Cárcel de El Rodeo, Guatire, (Edo. Miranda). La madre solicitó la intervención de la Fiscalía, pues asegura que su hijo en efecto intentó fugarse, pero se detuvo al recibir la voz de alto. Ya sometido, un Comandante de la GN de apellido Durán habría ordenado a un efectivo que lo matara, sufrió una golpiza y poste-

riormente varios tiros en la cabeza.

Santos Amalio AGUILERA murió el 21.10 en Antímano (Caracas). Las autoridades señalaron que fue sorprendido robando, pero el cuerpo presentaba un disparo por la espalda. José Francisco MUNOZ CASTILLO (22) apareció muerto ese mismo día en Carapita, con un disparo en la cara. Fuentes periodísticas señalaron que ambos podrían estar relacionados.

Los efectivos de la GN Diócesis VARELA (45), Pedro Fidel RAMIREZ PEÑA (26), Pedro Jesús CONTRERAS RUBIO (26), Luis Enrique OSORIO RIVERO (22) y Avelino LABRADOR ZAMBRANO (27) murieron en un atentado perpetrado "supuestamente" por la guerrilla colombiana. Esta versión está en entredicho, ya que el comunicado atribuído al ELN no parece ser verídico. Al respecto, PROVEA condena los atentados contra la vida, independientemente de las características de la víctima y de las motivaciones de los autores y considera indispensable la realización de una investigación independiente por parte de la Fiscalía General y de la DIM, a fin de establecer responsabilidades en este caso.

Gerardo Antonio GUEDEZ GARCIA (31), Sargento retirado de la GN, falleció el 28.10 en San José (Caracas), de tres disparos en el pecho, a manos de un funcionario de la DISIP quien alegó que Guédez intentaba robarle el vehículo. Los familiares no dieron crédito a la versión policial y solicitaron la intervención de la Fiscalía, así como de los Servicios de Inteligencia Militar de las FFAA, donde el occiso prestó servicios.

ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES

A petición de familiares, tanto la Fiscalía como una sub-comisión especial de la Cámara de Diputados, han iniciado investigaciones independientes en torno a la muerte de Luis Alcides ALVIAREZ M, quien según versiones oficiales se había "suicidado" en la sede de la DIM (ver Referencias Nº 12).

La Juez 4 Penal de Maracay (Edo. Aragua), Eglé Ramos, dictó auto de detención contra un funcionario de la Policía acusado de la muerte del estudiante Juan Carlos CELIS PEREZ ocurrida durante la poblada de febrero. Igualmente la Juez dejó averiguación abierta en torno a otros dos funcionarios policiales que participaron en el hecho. ## La Juez 43 Penal, Mélida Aleksic Molina, dictó auto de detención contra un funcionario de la PM que disparó indiscriminadamente durante las protestas de febrero, provocando la pérdida total de la visión en ambos ojos de Osquelis CAMPOS (20).

La misma Juez 43 Penal, después de haber conocido por más de siete meses la solicitud de exhumación de las fosas comunes en las que fueron enterradas un número no determinado de personas fallecidas en febrero-marzo, decidió declinar competencia y remitir el expediente a los tribunales militares. Al cierre de este Boletín, la Fiscalía hacía gestiones para garantizar la permanencia del caso en la justicia penal ordinaria.

DECLARACION CONSTITUTIVA DEL COMUNE

INTERINSTITUCIONAL CONTRA EL OLVIDO EN EL AMPARO

Con motivo de cumplirse un año de los sucesos del Caño La Colorada en el que catorce ciudadanos perdie-Andrea (Control Control (Control (Contr ron la vida,

CONSIDERANDO

La conmoción pública que ha provocado el caso, aunada a la lesión que la forma de llevar el proceso puede ocasionar al Estado de Derecho y al respeto por los derechos humanos fundamentales;

 Que la celeridad y transparencia en procesos como este son necesarias para reafirmar los valores democráticos que inspiran a la sociedad venezolana y a las instituciones civiles y militares encargadas de velar por su resguardo;

· Que la experiencia venezolana nos enseña que la pasividad de la base social frente a acontecimientos de carácter público contribuye al estancamiento de los procesos de investigación y dificulta el establecimiento de responsabilidades;

Que sólo será posible lograr justicia efectiva mediante la activación de esta base social, en torno a la necesidad de hacer valer la verdad real por encima de la verdad procesal:

 Que un hecho recurrente a lo largo del proceso de investigación sobre los sucesos del Caño La Colorada lo constituye el acoso y hostigamiento -incluso por la vía judicial- contra quienes de una u otra forma han procurado hacer conocer la verdad;

Los abajo firmantes ACORDAMOS constituir el CO-MITE INTERINSTITUCIONAL CONTRA EL OLVI-

DO EN EL AMPARO con los siguientes objetivos:

L. Iniciar y darie seguimiento a todas y cada una de las actuaciones de carácter judicial que se estimen necesa-rias para hacer posible el esclarecimiento y la determinación de responsabilidades en torno a los sucesos ocurridos el 29 de octubre de 1988 en el Caño La Colora-

2. Dichas acciones incluyen en lo inmediato:

a, Introducir un Recurso de Amparo ante la Corte Suprema de Justicia en pleno, basado en el principio de ce-leridad procesal, con el objeto de lograr el pronto pronunciamiento de la Sala Penal de la Corte Suprema en torno al recurso de casación intentado por el Fiscal Militar.

b. Solicitar a la Dirección de Justicia Militar que informe sobre los resultados de las investigaciones en torno a las denuncias formuladas sobre las cuestionadas actuaciones del juez Ricardo Pérez Gutiérrez en el caso.

c. Solicitar ante el Fiscal General de la República que sea planteado el conflicto de competencia, a fin de que el caso sea pasado a la justicia ordinaria, una vez que la versión de "enfrentamiento" ha quedado ampliamente invalidada.

Al asumir el inicio y seguimiento de estas acciones judiciales, reiteramos nuestra convicción de que sólo mediante una actitud vigilante como la que hoy asumimos, podemos afirmar de manera responsable nuestra vocación democrática y nuestro apego a la justicia efectiva.

Caracas, 30 de octubre de 19897

ADHERENTES

CUTV

COLEGIO DE ENTRENADORES DEPORTIVOS DE

VENEZUELA

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE VENEZUELA

SINDICATO DE PROFESORES PEDAGOGICO DE MARACAY

SUMA

SINDICATO TRABAJADORES DEL INCE

SINTRA-ASCENSORES

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CANTV

SINDICATO DE TRABAJADORES DE CADAFE® A STATE OF THE STA

FENASTTRAC

SINDICATO UTIC

FAPUV

COMITE DE DEFENSA DEL SALARIO (CANTV)

CENTRO DE FORMACION DE CATIA

ESCUELA DE PORMACION POPULAR DE PETARE GRUPO CULTURAL HOMBRE NUEVO RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ COMPTE LUTO ACTIVO

RED DE COMUNICACION POPULAR

GRUPO BARRICADA «LA VEGA » » » DEPARTAMENTO DE PRENSA « PEY ALEGRIA »

CENTRO GUARURA

MOVIMIENTO CRISTIANO CALEB

COMUNIDAD CRISTIANA PROMESA Y LIBERACION CECOSE

INSTITUTO JURIDICO INTEGRAL

GRUPO VENEZUELA NUEVA

COMISION DE JUSTICIA Y PAZ PETARE

E.F.LP.

EQUIPO DE TRABAJO NUEVO HORIZONTE

Puro, Arturo Sosa (1), Pedro Rincon Gutterrez, Luis Pucamayor Toro, Pedro Nikken, siguen las firmas

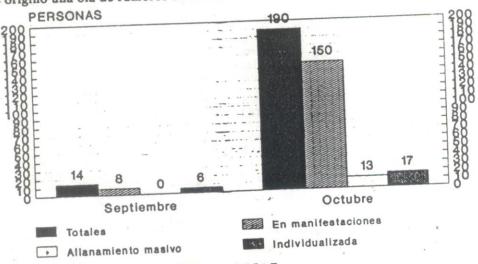
DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

DETENCIONES ARBITRARIAS: 190

Durante el mes de octubre aumentó considerablemente el número de detenciones arbitrarias. Se produjeron 150 detenciones en un allanamiento maivo en las residencias estudiantiles de la Facultad de Farmacia de la Universidad de los Andes, en la cadad de Mérida, luego de una serie de protestas estudiantiles. En ese marco se producen 13 detenciones de estudiantes que manifestaban en vía pública, assendolos de participar en acciones de vandalismo, siendo procesados por tribunales ordinarios. Otras 10 detenciones se produjeron durante el desalojo de buhoneros en el centro de Caracas, el viernes 6 de octubre, lo que originó una ola de rumores en toda la

ciudad. Estas detenciones fueron reconocidas por la DISIP, quien acusó a los mismos de ser los responsables de los rumores que paralizaron la ciudad. La Fiscalía General de la República intervinó en este caso con celeridad requiriendo información sobre el caso.

Las detenciones individualizadas crecieron a 17 este mes, manteniéndose los patrones anteriores donde el abuso de poder por parte de funcionarios de la PM, en Caracas y la Guardia Nacional en el interior se repiten.



DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

TORTURA: 0

No se conocieron denuncias por la prensa, ni se recibieron en nuestras ofi-

cinas denuncias al respecto.

TRATOS Y PENAS CRUELES Y DEGRADANTES: 18

La mayoría de las denuncias señalan nuevamente a la PM, como la responsable de malos tratos y atropellos a ciudadanos que se desplazan por las calles de la ciudad de Caracas.

El caso más resaltante es el del vendedor de libros, Armando PUENTE ROMERO, que fue detenido en Sabana Grande (Caracas) por una unidad de la PM, tripulada por un funcionario de la PM, un policía Naval y un policiá militar. Una vez detenido, fue

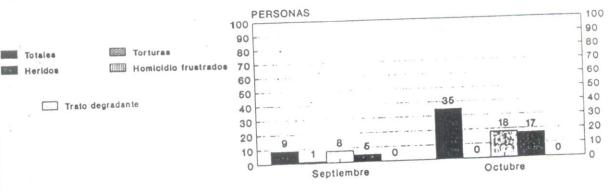
ruleteado por distintos lugares de la ciudad y abandonado en un paraje solitario de la autopista La Guaira-Caracas un pésimas condiciones de salud. En su testimonio afirma que "durante todo el trayecto fuí golpeado y me dejaron casi inconsciente despúes de golpearme con los cascos, los pies y las armas de reglamento. Al soltarme un policiía me dió un fuerte puntapié y en el piso me colocó un cigarrillo encendido en la espalda".

HERIDOS: 17

17 heridos en distintas acciones represivas a sectores que reclamaban por la vigencia de sus derechos se conocieron este mes. Tres buhoneros fueron heridos por fuerzas de la PM cuando protestaban reclamando su derecho al trabajo frente a la Gobernación de Caracas. Asimismo, 10 enfermeras en Maracaibo (Edo. Zulia) resultaron heridas cuando fueron reprimidas por efectivos de la policía estadal que no les permitieron llegar a la sede de la Gobernación y fi-

nalmente 4 vecinos que manifestaban en Charallave (Edo. Miranda) por el pésimo estado de los servicios públicos resultaron lesionados al ser disueltos por efectivos de la Policía del Estado Miranda (PEM).

Estos hechos son preocupantes pues se pone de nuevo en evidencia la tendencia a recurrir a la represión como política para enfrentar la conflictividad social y no el diálogo y la concertación.



DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

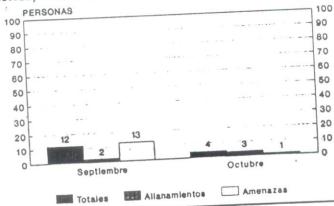
AMENAZAS: 3

El diputado, Douglas DAGER que investiga los hechos de corrupción del caso RECADI, acusó a supuestos funcionarios de la DISIP del intento de secuestro que sufrió un hijo suyo, calificando el hecho como un amedrentamiento y una amenaza a su seguridad personal. El móvil de la acción la vinculó a su actuación en las investigaciones del caso de corrupción administrativa más conocido de la anterior administración. Igualmente, el diputado Orlando FER-

NANDEZ denunció que el explosivo que detonó en su domincilio busca intimidarlo y parar su acción de denuncias de hechos de corrupción. Por otra parte, el diputado Walter MARQUEZ denunció constantes amenazas públicas y encubiertas, por parte del comando de campaña de Acción Democrática del Edo. Táchira y por supuestos ex-funcionarios del extinto CEJAP.

ALLANAMIENTOS: 1

El único caso de allanamiento de este mes se produjo en la ciudad de Mérida, reseñado en el Capítulo de Derecho a la Libertad Personal.



DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

"Venezuela es signataria del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales esto obliga el Estado venezolano a asegurar a todos sus habitantes un nivel de vida adecuado. Para eso el Estado debe contar con una estructura social justa que satisfaga los requerimientos de los individuos, procurando su desenvolvimiento integral como personas y en estrecha relación con la colectividad.

En esta sección PROVEA, ha realizado un primer esfuerzo para conocer la realidad social de Venezuela, lo que ha significado investigar el acceso y el grado de satisfacción de las necesidades de la población en cuanto a empleo, educación, salud, vivienda y cultura.

Un presupuesto básico para medir el acceso y el grado de satisfacción de las necesidades lo dan las estadísticas que reflejan los porcentajes de hogares venezolanos que están afectadas por la pobreza. En esta categoría, según definición de la OCEI se distinguen dos niveles:

-La pobreza relativa que comprende las familias cuyos ingresos no son suficientes para comprar dos canastas básicas al mes, en otras palabras que sus ingresos le permiten comer solamente.

-La pobreza crítica, comprende a aquellas familias cuyos ingresos no son suficientes ni para adquirir una canasta básica al mes, es decir que lo que ganan no les alcanza para comer.

Según cifras ofrecidas por la COMISION PER-MANENTE DE SALUD DE LA CAMARA DE DI-PUTADOS en su informe del 3 de julio de 1989, la Pobreza Relativa abarca a un 35,63 por ciento de la

población, o sea a 1.213.838 familias; en tanto que la Pobreza Crítica representa un 45,56 por ciento de la población, que comprende a 1.484.134 familias. Esto significa que el 79,19 por ciento de venezolanos viven en situación de pobreza, lo que implica que aproximadamente 15.100.000 personas no viven, sino que sólo sobreviven.

Estas cifras elocuentes nos dan el marco social en el que vive nuestro pueblo y reafirman el compromiso de PROVEA de hacer todos los esfuerzos necesarios para que el Estado venezolano cumpla con la obligación que tiene de garantizar el derecho al trabajo, salud, educación, en fin, que asuma la responsabilidad de asegurar una vida digna a todo venezolano. Para ello, se entiende que no sólo se trata de la prestación de bienes y servicios, sino de garantizar también el derecho de los ciudadanos a participar en el proyecto económico, en lo que se quiere para el país, en la toma de decisiones que incumben y afectan a todos". (Informe Anual de PROVEA, Oct.88-Sept.89).



DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION E INFORMACION

La presión hacia algunos medios de comunicación persiste. En este mes nuevamente el programa "Línea Abierta", conducido por el periodista Napoleón BRAVO vió interrumpida su programación, esta vez víctima de un sabotaje dentro de la planta, que impidió salir al aire un programa donde se tratarían denuncias sobre casos de corrupción administrativa existentes en el país. El diputado Orlando FER-



NANDEZ, invitado al programa no pudo concurrir al mismo debido a que un explosivo detonó en su domicilio. PROVEA, ya en anteriores ocasiones ha expresado su preocupación ante estos hechos vinculados a querer intimidar o presionar a medios informativos y periodistas que denuncian hechos de corrupción.

Asimismo, la Comisión de Medios de la Cámara de Diputados demostró su preocupación por la situación del editor del diario El Espectador, Víctor GONZA-LEZ a quien durante la administración del ex-presidente Jaime Lusinchi se le aplicó la Ley de Vagos y Maleantes siendo confinado en Tumeremo (Edo. Bolívar), ya que en la actualidad vuelve a ser hostigado por publicar fragmentos de un discurso de un candidato opositor a gobernador del mencionado estado, en donde se denuncian hechos de corrupción en la administración pública.

DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIOS

A propósito del incidente ocurrido en el sector Chichipé de la Guajira reseñado en la sección "Derecho a la Vida", en el que perdieron la vida dos menores de la etnia Wayuu, PROVEA manifiesta su preocupación por la militarización de la zona y aboga por un acuerdo entre los cuerpos de seguridad y las comunidades indígenas que históricamente han habitado esa región, dividida hoy por la línea fronteriza, en la idea de que los objetivos de seguridad y defensa se complementen con las necesidades y derechos históricos de dichas comunidades.

A 497 AÑOS DE ENGAÑO Y OPRESION: DESCONOLIZACION!!

"Seguiremos resistiendo, ya no lamentando nuestra suerte sino reflexionando sobre los 500 años de la invasión europea y formular alternativas para mejores formas de vida de acuerdo con la naturaleza y dignidad humana invocamos al espíritu de Guaicaipuro, Bolívar y del Negro Primero, así como al espíritu de unidad y lucha que ha caracterizado a nuestro Pueblo e invitamos a los distintos sectores oprimidos y engañados del pueblo venezolano, trabajadores asalariados, campesinos, desempleados, descendientes afro-venezolanos, aliados de la Iglesia Católica y Protestantes, grupos ambientalistas y culturales, organismos de derechos humanos a que se

sumen a repudiar las celebraciones del "descubrimiento o encuentro de Dos Mundos" porque que creemos que en esta parte del Océano debemos construir nuestro propio destino a partir de nuestras propias experiencias y no de modelos extraños impuestos a sangre, fuego y a dólares o aceptado servilmente.

No nos consideramos derrotados ya que no han podido eliminarnos, ni borrar los recuerdos de lo que éramos, porque provenimos de la Cultura del Cielo y de la Tierra, somos los antiguos descendientes y somos millones, y aunque el Universo entero se desplome, nuestros Pueblos seguirán viviendo aún más allá del Imperio de la muerte, porque la muerte es simplemente falsa para el Indio. (CONIVE, 12.12.89)

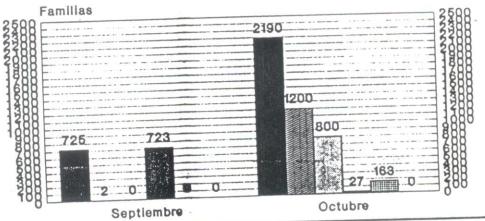


DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA TIERRA

En el mes de Octubre, 2.190 familias de diferentes localidades del país, defendieron el derecho a la vivienda y a la tierra. 800 familias de la etnia Wayuu en Paraguaipoa, estado Zulia, resisten los intentos de desalojos de parte de una empresa camaronera que según los denunciantes "se valen de supuestos permisos otorgados por el ejecutivo zuliano", para cumplir con su cometido. En Cúa (Edo. Miranda), Maturín (Edo. Monagas) y Carapita (Edo. Miranda) 127 familias están siendo hostigadas para que abandonen sus viviendas construidas hace más de 2, 5 y 40 años res-

pectivamente; en el caso de las familias de Cúa los terrenos son propiedad del Instituto Nacional de Nutrición; en Maturín los terrenos son también propiedad del estado, mientras en Carapita los terrenos son privados. Por otra parte, 1.200 familias que alquilan apartamentos en Caracas denunciaron ante las Fiscalía General el intento de desalojo a que se ven sometidos por propietarios de edificios, que pretendem obtener mayores ganancias alquilándolos para oficinas comerciales.





LUCHAS POPULARES VENEZOLANAS

Durante el presente mes, disminuyeron las marchas como modalidad de acción, incrementándose las interrupciones de tránsito en calles o autopistas y las tomas de establecimientos, que fueron protagonizados por las comunidades educativas para protestar por el exagerado aumento de los útiles escolares. Sectores vecinales realizaron en Caracas significativas protestas por la situación de los servicios públicos, como por ejemplo la protagonizada por la comunidad de Plan de Manzano, a la cual se unieron los choferes de transporte colectivo que reclamaron

por la inseguridad y el pésimo estado de las vías.

red de la eta :

cu sación por

suertu sino rede

Tres paros cívicos se llevaron a cabo en la Los Teques (Edo. Miranda), Ciudad Guyana y El Manteco (Edo. Bolívar). En los dos primeros, el motivo de la protesta cívica fue el estado de ineficiencia de los servicios asistenciales y de salud. En El Manteco, el estado de la carretera de acceso a la población y el exagerado aumento de la tarifa de la electricidad movilizó a la población.

MARCHAS	INTERRUPCION DE TRANSITO	TOMAS ESTA- BLECIMIENTO	SAQUEO Y DISTRIBUCION	HUELGAS HAMBRE	PARO CIVICO	OTRAS NO LINE
5	7	7	0	2	3	6 1010

CONFLICTOS SINDICALES

En octubre 250.000 trabajadores desarrollaron conflictos sindicales por diversas causas. Los trabajadores de la Compañía Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV) y de los puertos nacionales asumieron la posición de oponerse a la privatización de sus fuentes de trabajo, anunciando la posibilidad de ir a una huelga indefinida si persiste la intención de privatizar dichos servicios.

En el sector textil, los despidos siguen a

la orden del día, afectando a trabajadores de Hilanderías Venezolanas, Victor Tex, Modas Premier y Saint Tropez. Por otra parte los strabajadores de la empresa de ascensores OTIS-OMEGA llevan 40 días de huelga por el incumplimiento del contrato colectivo viegente. Asimismo, siguen su curso las discusiones de los contratos colectivos de bionas listas, enfermeras y maestros, lo que presagia un mes de noviembre de alta conflictividad den este campo.

CAUSAS	VIOLACION CONTRATO COLECTIVO	DESPIDOS	CONDICIONES LABORALES	DEMOCRACIA SINDICAL	neiviv i
	7	8	. 10	2	Aparta [

PROVEA EN ACCION - PROVEA EN ACCION

Octubre fue un mes de intensa actividad, que comenzó con al realización de la PRI-MERA ASAMBLEA ANUAL de PROVEA, que se llevó a cabo el sábado 7 en la sede del Centro de Formación de Catia, quien solidariamente nos facilitó sus instalaciones.

Durante la mañana contamos con la presencia de representantes de 18 organizaciones con las cuales tenemos contacto y hemos realizado actividades conjuntas; esta primera parte de la Asamblea fue dedicada a informar sobre el orígen de PROVEA, las actividades realizadas, la situación financiera, introducción al plan de trabajo 1989-91, abriéndose al final un espacio para las preguntas y comentarios.

Esta primera parte, culminó con una reflexión sobre las prácticas jurídicas alternativas a cargo de Germán Palacios, miembro del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA) quien aportó elementos interesantes para comprender la lucha por la justicia como un elemento dinámico, que fortalece los procesos sociales y le da sentido a la organización popular.

Durante la tarde trabajamos en tres mesas de acuerdo a las áreas que venimos desarrollando: Formación y Defensa Jurídica Popular, Educación en Derechos Humanos y Comunicación y Documentación. Esta actividad sirvió para conocer con mayor profundidad el trabajo específico que se desarrolla en cada área y recibir aportes y sugerencias de miembros asociados, consultivos e invitados. Posteriormente se realizó una plenaria donde cada mesa expuso sus conclusiones y propuestas.

Al finalizar la jornada se procedió a aceptar a los miembros asociados y consultivos propuestos por el Equipo Promotor, el cual fue ratificado en su mandato por la Asamblea por el término de dos años.

En otro orden de cosas, profundizamos nuestras relaciones con el Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) que invitó a nuestra compañera Ligia Bolívar a participar como jurado del III Festival Latinoamericano de Cine de Pueblos Indígenas que se llevó a cabo en la Casa Rómulo Gallegos, entre los días 12 y 16 de octubre. También, en apoyo a la Primera Feria Artesanal Indígena, organizada por la Comunidad Indígena Jesús,

María y José de Aguasay en la población de El Guamo (Edo. Monagas) dos miembros del equipo se hicieron presentes para manifestar el apoyo de PROVEA al legítimo derecho de la etnia Kari'ña a las tierras donde habitan y que las autoridades municipales de Maturín pretenden desconocer.



En el marco de las actividades planificadas con motivo de cumplirse un año de la masacre de El Amparo, participamos en distintas actividades como foros, programas de radio y televisión donde pusimos de manifiesto nuestro reclamo de Justicia para con las familias de los l4 pescadores. En coordinación con el Centro de Formación de Catia, el Centro Guarura, el Equipo de Formación, Información y Publicaciones (EFIP) y una decena más de grupos que participaron en el Taller: "El Amparo: una violación más a los Derechos Humanos" realizado el 30 de septiembre, organizamos y participamos en el apoyo a las actividades asumidas por el Comité Interinstitucional contra el Olvido en El Amparo, que destacamos en la editorial.

SOLIDARIDAD

Los compañeros pertenecientes al Instituto Popular de Capacitación (IPC) de Medellín, Colombia, Pablo E. ANGARITA, Luz Aurelia PUYO VASCO, William de Jesús BALBIN ALVAREZ y Rodrigo OSORNO OSPINA fueron liberados luego de um mes de permanecer detenidos. Una intensa campaña

de solidaridad internacional, de la cual PROVEA tomó parte, logró su libertad. Reproducimos a continuación una tarjeta del IPC donde reinvindican la solidaridad como arma efectiva en la lucha por la vigencia de los Derechos Humanos:

Scacia

vidades

iboriai

abirda

nf lob

elementos lucha cor

mico, que

dias

950

Carr

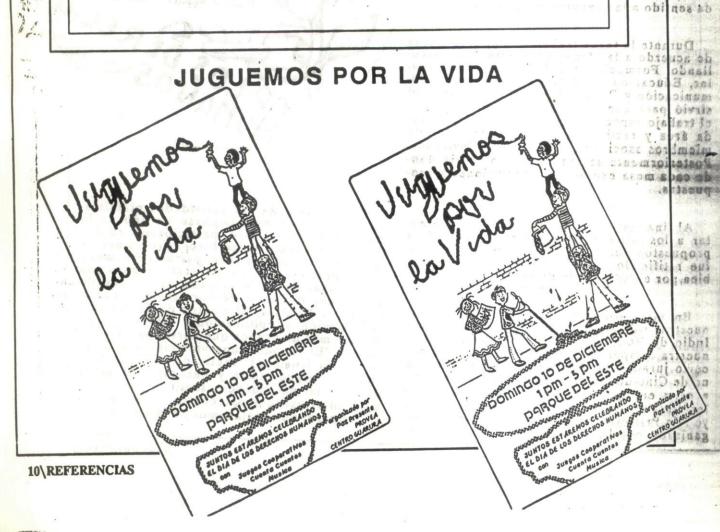


Queremos expresar nuestros agradecimientos por las diversas manifestaciones de solidaridad, aprecio y fraternidad, expresadas por los centros de educación e investigación popular, las universidades, las juntas de acción comunal, las organizaciones de Derechos Humanos, las personalidades y organizaciones democráticas y los sindicatos nacionales e internacionales, cuyo aponte fué uno de los pilares principales para la solución positiva que finalmente obtuvimos.

Esto nos afirma aún mas la convicción de seguir adelante aportando con nuestro trabajo en los diferentes espacios de la educación, la investigación y promoción popular.

Cordialmente.

JUNTA DIRECTIVA.



PUNTOS SOBRE LAS "IES"

***Para nadie es un secreto la extremada lentitud con que opera la justicia, en particular los tribunales ordinarios. Con todo, la justicia penal ordinaria ha producido ya cuatro decisiones en las que se establece la responsabilidad de funcionarios policiales en muertes o lesiones graves que tuvieron lugar tras las protestas de febrero pasado. La justicia ordinaria está conociendo un número cuatro veces menor de expedientes que la justicia militar, relativos a denuncias sobre este tema. Siendo el volumen general de expedientes muy inferior en los tribunales militares -por ser su ámbito de actuación mucho más limitado que el de los tribunales penales ordinarios-, no se justifica que hasta ahora la justicia militar no haya, roducido una sola decisión en relación a los más de 200 casos de los sucesos de febrero que están en su jurisdicción. Este señalamiento no quiere ser una "defensa" de los tribunales penales, cuyas fallas son bien conocidas, sino un llamado a la reflexión en cuanto a la excesiva demora de la justicia militar. La comparación anterior pone en entredicho la eficacia y celeridad de la justicia militar y reafirma los fundados temores de muchos sectores que sienten escepticismo frente a sus actuaciones. El expediente de Orlando Bosch estuvo paseando de escritorio en escritorio durante más de diez años. Confiamos que el expediente de El Amparo y los de las víctimas de febrero no corran igual suerte. El Fiscal General puede solicitar que el expediente de El Amparo sea pasado a la jurisdicción ordinaria. Sobran evidencias que desmienten la versión de "enfrentamiento". En sus manos está la posibilidad de que el venezolano recobre la confianza en la justicia, al menos en la ordinaria.

La ***Los venezolanos tenemos razones para desconfiar de las versiones iniciales de determinados hechos. La versión de que el atentado que costó la vida a cinco guardias nacionales en el Cutufí, es obra de la guerrilla colombiana o el narcotráfico no es fácil de digerir. Coincidencialmente ocurre días antes del aniversario de la masacre de El Amparo, y sus supuestos autores justifican en un comunicado el hecho como venganza (término no usado por los grupos guerrilleros) por la muerte de su "comandante" Eregua, uno de los l4 pescadores víctima de la mencionada masacre. PRO-VEA defiende la vida, y la de éstos cinco venezolanos nos duele en particular, porque pueden haber sido víctimas de oscuros intereses que buscan que no se conozca la verdad ni se haga justicia en la masacre ocurrida en el Caño La Colorada. Es por ello que solicitamos de las autoridades competentes se realice una investigación independiente que esclarezca el hecho y se establezcan responsabilidades. Son muchas las vidas humanas que se han sacrificado en la zona fronteriza como para asumir una actitud de silencio cómplice ante esta realidad; de allí nuestra insistencia en hallar la verdad que nos permita seguir defendiendo la vida.





Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas-Venezuela

Telf. 541-0565 FAX 00582 5417717

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

INFORME ANUAL

Octubre 1988 - Septembre 1989

PROVEA te invita a la presentación pública de nuestro Primer Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela.

Lugar

ATENEO DE CARACAS, Sala 04

Fecha:

08.12.1989 10 am.

ASISTE, PARTICIPA Y DIFUNDELO

"DERECHOS HUMANOS LOS PUEBLOS LOS CONQUISTAN, LOS GOBIERNOS LOS RECONOCEN";

A NUESTRO LECTORES

Cumplimos un año. Nacimos denunciando la Masacre de El Amparo. Muchas cosas han pasado, en algunas hemos participado, muchas hemos denunciado. Queremos junto a Uds. y con Uds. seguir siendo "Referencias" de denuncias objetivas, de solidaridad en la acción, de recurso de capacitación, de unidad de todos los que luchan por la plena vigencia de los derechos humanos en una sociedad democrática más justa y solidaria.

La escasez de recursos económicos nos impone serias limitaciones. Por eso los invitamos a suscribirse, a reno-

var sus suscripciones, a obsequiar una suscripción a sus amistades.....

SUSCRIPCION ANUAL

NACIONAL

EXTERIOR

Bs 200.00

15 U\$A

FORMA DE PAGO

Giro Postal o Telegráfico Cheque a nombre de PROVEA

NORMAL SOLIDARIA

Bs 500.00

30 U\$A

"DERECHOS HUMANOS: LOS PUEBLOS LOS CONQUISTAN, LOS GOBIERNOS LOS RECONOCEN". 10 Bs